

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/2401 *Avocación de competencia para celebración de enlace matrimonial y delegación de competencia para celebración de enlace matrimonial.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 25 de mayo de 2022 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

RESUELVE:

1º.- Avocar la delegación de la competencia y atribución otorgada a la Edil doña María Torres Tejada por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022, referida a la celebración y autorización de enlace matrimonial entre don Juan José Granero Gale y doña Susana Rodríguez Rodríguez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y publicar dicha avocación de atribución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme disponen los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.-Conceder al Edil don Víctor Abolafia Marroquino, la delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre don Juan José Granero Gale y doña Susana Rodríguez Rodríguez, que tendrá lugar el día 11 de junio de 2022 a las 20:30 horas en la Piscina Municipal.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución a los Concejales, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 26 de mayo de 2022.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.